

ACUERDO No. 011 DE NOVIEMBRE 13 DE 2008

Por el cual se autoriza unas comisiones de servicio al exterior al Rector de la Universidad.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA –UNAD-

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD, creada por la Ley 52 de 1981, transformada por la Ley 396 de 1997 y el Decreto 2770 de agosto 16 de 2006 es un Ente Universitario Autónomo del orden nacional, con régimen especial, personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente y capacidad para gobernarse, vinculado al Ministerio de Educación Nacional en los términos definidos en la Ley 30 de 1992.

Que el Plan de Desarrollo 2007 – 2011 "Por la Calidad Académica y la Equidad Social", establece en su OP:17 La internacionalización, nueva responsabilidad sustantiva, el proyecto Visibilización Internacional de la UNAD, que tiene dentro de los objetivos esenciales el fortalecer el posicionamiento de la UNAD en el ámbito internacional.

Que mediante Acuerdo No. 025 de fecha 10 de septiembre de 2004 se autorizó al Rector de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia –UNAD-, para asumir la presidencia del Board de UNAD OF COLOMBIA en calidad de representante legal de la UNAD.

Que mediante Acuerdo No. 035 de fecha 22 de diciembre de 2004, se autorizó al Rector de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia –UNAD- para poner en marcha un proyecto de Internacionalización, a través de la Seccional National College Open and Distance, CNAD, hoy National University Open and Distance – UNAD of Florida.

Que mediante Acuerdo No. 005 de febrero 22 de 2006, se autorizó al Rector de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia –UNAD- para realizar durante su período las gestiones académicas, administrativas y financieras del CNAD of Florida in situ y para ejercer la Presidencia del Board de la Corporación UNAD of Colombia en calidad de Representante Legal de la Institución.

Que la organización de la Conferencia Internacional del Consejo Internacional de Educación Abierta y a Distancia (ICDE), ha invitado formalmente al señor Rector de la Universidad a participar en la Conferencia que se desarrollará entre el 24 y el 26 de Noviembre de 2008, y tendrá como sede a la Universidad del Caribe, ubicada en la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, quien participara como orador en una de las mesas redondas incluidas en el Programa General.

"Por la calidad educativa y la equidad social"

Sede Nacional " José Celestino Mutis "

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 e-mail: sgeneral@unad.edu.co www.unad.edu.co

Bogotá, D.C., Colombia

ACUERDO No. 011 DE NOVIEMBRE 13 DE 2008

Por el cual se autoriza unas comisiones de servicio al exterior al Rector de la Universidad.

Que dicha Conferencia se constituye en una excelente ocasión para afianzar o dar comienzo a sólidas relaciones institucionales, descubrir nuevas alternativas de trabajo cooperativo, escuchar y dar a conocer las nuevas propuestas, prácticas e investigaciones desarrolladas en el ámbito de la educación y la tecnología, e intercambiar conocimiento, experiencias y opiniones con los diferentes expertos presentes en el encuentro. De la misma manera el señor Rector ha sido convocado a la presentación del libro publicado entre la UNAD, el ICDE y VirtualEduca.

Que se hace necesario el desplazamiento del señor Rector a la Florida – EE UU, con el fin de recibir el informe de gestión de la UNAD of Florida en calidad de Presidente del Board, así mismo realizar gestiones para la ampliación de la plataforma tecnológica y presidir los grados de los estudiantes del periodo II-08 de la UNAD of Florida.

Que el literal j) del artículo 10 del Acuerdo 001 de 2006 (Estatuto General), establece que le corresponde al Consejo Superior autorizar las comisiones de servicio al exterior del Rector.

Que la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD, cuenta con los recursos disponibles para el cumplimiento de la comisión de servicios al exterior, con cargo al presupuesto de la Entidad, hasta por un valor de \$14.000.000.00., según estudio de costos realizado por la Gerencia Administrativa y Financiera y de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1394 de fecha 12 de noviembre emitido por la Coordinadora del Grupo de Presupuesto.

Que el presente acuerdo se sometió a deliberación y votación virtual, siendo aprobado por mayoría.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar una comisión de servicios al exterior al Doctor **JAIME ALBERTO LEAL AFANADOR**, Rector de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia –UNAD-, a la ciudad de **Santo Domingo - República Dominicana**, para los días comprendidos entre el **23 y el 26 de noviembre de 2008**, para participar en la Conferencia Internacional del Consejo Internacional de Educación Abierta y a Distancia (ICDE), de conformidad con la parte motiva.

ARTÍCULO SEGUNDO: Autorizar una comisión de servicios al exterior al Doctor **JAIME ALBERTO LEAL AFANADOR**, Rector de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia –UNAD-, al Estado de **Florida – Estados Unidos**, para los días comprendidos entre el **27 de noviembre y el 7 de diciembre de 2008**, para participar en la Conferencia del ICDE, recibir el informe de gestión de la UNAD Florida como presidente del Board, realizar gestiones para la ampliación de la plataforma tecnológica y presidir los grados de los estudiantes del período II-08 de la UNAD Florida.

“Por la calidad educativa y la equidad social”

Sede Nacional “ José Celestino Mutis”

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 e-mail: sgeneral@unad.edu.co www.unad.edu.co

Bogotá, D.C., Colombia

ACUERDO No. 011 DE NOVIEMBRE 13 DE 2008

Por el cual se autoriza unas comisiones de servicio al exterior al Rector de la Universidad.

ARTÍCULO TERCERO: Durante la comisión autorizada en el presente acuerdo la Vicerrectora Académica y de Investigación asumirá las funciones de la Rectoría sin perjuicio de las de su cargo.

ARTÍCULO CUARTO: Las erogaciones causadas para el cumplimiento de los términos del desplazamiento de que trata la presente Resolución, se harán con cargo al presupuesto de la Entidad, hasta por un valor de \$14.000.000.00, de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1394 de fecha 12 de noviembre emitido por la Coordinadora del Grupo de Presupuesto.

ARTÍCULO QUINTO: El Doctor **JAIME ALBERTO LEAL AFANADOR**, deberá rendir al Consejo Superior un informe detallado acerca de las actividades realizadas en desarrollo de la comisión autorizada.

ARTÍCULO SEXTO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D. C, a los trece (13) días del mes de noviembre del año dos mil ocho (2008).

GABRIEL BURGOS MANTILLA
Presidente

MARIBEL CORDOBA GUERRERO
Secretaria General

"Por la calidad educativa y la equidad social"

Sede Nacional " José Celestino Mutis "

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 e-mail: sgeneral@unad.edu.co www.unad.edu.co

Bogotá, D.C., Colombia